

COPIA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
Unidad de Personal
MAG/MUR/VVV/crg

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DOCUMENTO
- 1 JUN 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

Modifica Decreto Supremo N° 54 de 2010.

SANTIAGO, 20 ABR. 2010

Ministerio de Bienes Nacionales
Registro _____
V° B° Jefe _____

N° 81 /.-

VISTOS :

El Decreto Supremo N° 54 de fecha 12 de abril de 2010, que nombra en el cargo de Secretaria Regional Ministerial a doña Paola La Rocca Mattar;

CONSIDERANDO :

Que a la fecha de su nombramiento la Sra(ita) La Rocca Mattar, se encontraba cumpliendo funciones en el Consejo de Defensa del Estado región Valparaíso;

TENIENDO PRESENTE:

La Ley N° 19.548 que fija la Planta del Personal del Ministerio de Bienes Nacionales; la Resolución N° 38 de 1998 de Encasillamiento; lo dispuesto en el D.F.L. N°29, de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 de 1989, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°19.175, de 1993, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

DECRETO :

- 1. Modifícase el Decreto Supremo N° 54 de fecha 12 de abril de 2010, que nombra en el cargo de Secretaria Regional Ministerial a doña PAOLA LA ROCCA MATTAR (RUT. 10.993.250-7), en el cargo de Secretario(a) Regional Ministerial de Valparaíso, Grado 5° EUR., de la Planta de Directivos de esta Secretaría de Estado, con residencia en Valparaíso en el sentido que su fecha de nombramiento es el día 15 de abril y no como lo indica el decreto a modificar.
- 2. El presente decreto pasará a formar parte integrante del que modifica para todos los fines legales.

Anótese, tómesese razón, regístrese, comuníquese y publíquese

(FDO.) SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE. Presidente de la República.
CATALINA PAROT DONOSO. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

CARLOS LLANCAQUEO MELLADO
Subsecretario de Bienes Nacionales

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

Gab. Sr. Subsecretario
U. de Comunicaciones
Dpto. Recursos Humanos
U. de Finanzas
Seremi Valparaíso
Interesado
Archivo

Certifico que la presente. es copia fiel del original, que he tenido a la vista y que devuelvo en este acto al interesado.

Santiago, 1 JUN. 2010

